



UNIVERSIDAD
PRIVADA DE TRUJILLO

**CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO
SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I**

I. DATOS INFORMATIVOS

- 1.1. Asignatura : DERECHO DE OBLIGACIONES
1.2. Código : DE 701
1.3. Ciclo de estudios : VII
1.4. Créditos : 4
1.5. Total de horas semestrales : 68
1.6. N° de horas semanales : 4
Teoría : 4
Práctica : 0
1.7. Inicio : 04 de abril de 2016
1.8. Término : 30 de julio de 2016
1.9. Duración : 17 semanas
1.10. Pre-requisito : DE 601
1.11. Profesor : RENATO ALFREDO MELÉNDEZ VALLE

II. FUNDAMENTACIÓN

- 2.1. Perfil profesional.-** “El abogado egresado de la UPRIT es un profesional con capacidad científica, técnica y éticamente competitivo; que ejerce su profesión con responsabilidad social participativa en el desarrollo nacional sustentable contribuyendo en la mejora del Estado Constitucional y social de Derecho.”(extraído del modelo educativo de la carrera de Derecho)
- 2.2. Aporte de la asignatura al perfil profesional.-** La asignatura pertenece al área curricular de formación profesional general; es teórica y práctica y tiene como propósito aplicar las normas jurídicas cautelando los intereses jurídicos con precisión y autonomía en las obligaciones de carácter público y privado
- 2.3. Sumilla.-** "El curso de naturaleza teórico-práctica, está centrado en el análisis y aplicación sistemática de los principios, normatividad, jurisprudencia y doctrina de las obligaciones en el Derecho civil"
- 2.4. Misión y Visión de la carrera profesional.-**

MISION	VISION
Formar abogados con ética, técnica y científicamente competitivos y con responsabilidad social orientados a fortalecer una sociedad justa, equitativa y humana	Líder de innovación científica y técnica propositiva de soluciones de impacto para el desarrollo nacional sustentable

III. COMPETENCIA GENERAL DE LA ASIGNATURA

El alumno al finalizar el curso, utilizando los métodos de interpretación pertinentes, aplicando las fuentes del derecho, con elevado criterio ético, será capaz de:

Identificar una obligación civil, los elementos que la componen, sus fuentes y las clases de obligaciones que existen, atendiendo a los principios fundamentales de la obligación, la doctrina moderna así como la normatividad vigente, adoptando una posición respecto a los problemas que se suscitan en cada modalidad de las relaciones obligacionales.

IV. PROGRAMACIÓN POR UNIDADES DE APRENDIZAJE

PRIMERA UNIDAD: TEORÍA GENERAL DE LAS OBLIGACIONES

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE LA UNIDAD:

Reconoce la Teoría general de las obligaciones, teniendo como referencia las teorías que han servido de fuente inmediata o antecedentes del Derecho civil peruano.

CONTENIDO:

N° de semanas	CONTENIDOS CONCEPTUALES	CONTENIDOS PROCEDIMENTALES	CONTENIDOS ACTITUDINALES
1 ra.	Ubicación del Derecho de obligaciones dentro del Derecho. Derecho privado y Derecho público. Derecho civil. Derecho patrimonial y extra patrimonial. El Derecho de obligaciones. Definición de obligación.	Elabora un cuadro sinóptico de la ubicación del Derecho de obligaciones dentro del ordenamiento jurídico.	Valora la importancia de lo que implica el asumir una obligación.
2 da.	Estructura general de la relación obligacional. Elementos de las obligaciones. Clasificación de las obligaciones.	Identifica cada uno de los elementos de la obligación. Identifica y elabora un cuadro sinóptico de cada clase de obligación.	
3 ra.	Obligaciones de dar bien cierto. Transmisión de la propiedad: mueble e inmueble. Concurrencia de acreedores Pérdida y deterioro. Teoría del riesgo.	Elabora un ejemplo de concurrencia de acreedores de bienes muebles e inmuebles. Diseña dos ejemplos de pérdida y deterioro de un bien.	
4 ta.	Obligaciones de dar bienes inciertos. Cumplimiento. La elección. Plazo. Efectos anteriores y posteriores a la elección.	Elabora dos ejemplos de obligaciones de dar bienes inciertos. Diseña un ejemplo de elección de un bien mueble incierto.	
5 ta.	Obligaciones de hacer. Plazo y modo de cumplimiento. La ejecución por un tercero. Incumplimiento imputable. Imposibilidad del hecho. Obligaciones de no hacer.	Elabora un cuadro comparativo entre las obligaciones de hacer y las de no hacer	
EVALUACION DE LA PRIMERA UNIDAD DE APRENDIZAJE			

6ta. EVALUACIÓN DE LA UNIDAD	Primera práctica calificada.
---	------------------------------

SEGUNDA UNIDAD: CLASIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES, RECONOCIMIENTO, TRANSMISIÓN Y EFECTOS DE LAS OBLIGACIONES

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE LA UNIDAD:

Identifica otras formas de como se configuran las obligaciones teniendo en cuenta el número de prestaciones y de los sujetos, así como se transmiten y las consecuencias que generan.

-CONTENIDO:

N° de semanas	CONTENIDOS CONCEPTUALES	CONTENIDOS PROCEDIMENTALES	CONTENIDOS ACTITUDINALES
7 na.	Obligaciones con pluralidad de prestaciones: Conjuntivas, alternativas y facultativas. Elección. Imposibilidad de la prestación. Noción.	Elabora un cuadro comparativo entre las obligaciones conjuntivas y alternativas.	Asume, en forma responsable, la elaboración de sus trabajos individuales y en equipo.
8 va.	Obligaciones con pluralidad de sujetos Obligaciones divisibles e indivisibles, solidarias y mancomunadas. Reconocimiento de las obligaciones. Noción. Fines. Formas de efectuar el reconocimiento. Características.	Elabora un cuadro comparativo para diferenciar las obligaciones divisibles e indivisibles, solidarias y mancomunadas.	
9 na.	Transmisión de las obligaciones. Cesión de derechos. Sujetos que intervienen. Características. Forma.	Elabora un cuadro sinóptico para mostrar como se transmiten las obligaciones. Elabora un cuadro sinóptico que muestre las partes que intervienen en esta obligación.	
10 ma.	Efectos de las obligaciones. Cumplimiento y modos extintivos de las obligaciones	Elabora un resumen que explica cómo se pueden extinguir las obligaciones.	
11 va.	El pago. Requisitos. Derecho de retención. Indivisibilidad del pago. Prueba, lugar y tiempo del pago. Modalidades del pago.	Elabora un cuadro sinóptico de los requisitos para que se efectúe el pago.	
EVALUACIÓN DE LA SEGUNDA UNIDAD			
12 va EVALUACIÓN DE LA UNIDAD			

TERCERA UNIDAD: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y SU INEJECUCIÓN

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE LA UNIDAD:

Reconoce los modos de extinción de las obligaciones diferenciando debidamente cada uno de los medios legales, según la naturaleza jurídica de los casos planteados.

Reconoce los efectos que produce el incumplir con una obligación, teniendo en cuenta la normatividad vigente.

-CONTENIDO:

N° de semanas	CONTENIDOS CONCEPTUALES	CONTENIDOS PROCEDIMENTALES	CONTENIDOS ACTITUDINALES
13 va.	Dación en pago: Noción, requisitos. Pago indebido: Concepto y requisitos. La Novación: Concepto, requisitos, clases, etc. La compensación: Noción y requisitos. Efectos. La condonación: Concepto, clases. La consolidación: Noción. La transacción: Concepto y caracteres. Condiciones para su validez. Objeto. Forma y Clases. Efectos. El mutuo disenso: Requisitos, forma y efectos.	Elabora un cuadro comparativo entre las nociones de compensación, condonación, consolidación, transacción y mutuo disenso	Valora y reconoce los efectos de la inejecución o incumplimiento de las obligaciones.
14 va.	Teoría de la inejecución: Concepto y causa del incumplimiento. Causas no imputables. Ausencia de culpa. Caso fortuito y fuerza mayor. Causas imputables La culpa: Clases. La prueba. El dolo. Concepto. Requisitos. Efectos. El daño: Concepto y clases.	Debate en clase sobre casos de inejecución de obligaciones.	
15 va.	Indemnización de daños y perjuicios: Concepto. Clases de daño. La mora en el cumplimiento de las obligaciones	Redacta un ejemplo de mora.	
16 va.	Obligaciones con cláusula penal.	Elabora un modelo de cláusula penal.	
EVALUACIÓN DE LA TERCERA UNIDAD			
17 va EVALUACIÓN DE LA UNIDAD Y APLAZADOS			

V. ESTRATEGIAS METODOLOGICAS

5.1. METODOLOGIA Y TECNICAS: Inspirado en el Método Enseñanza-Aprendizaje: Motivación-Teoría-práctica (los cursos teóricos solo tienen motivación y desarrollo)

5.1.1. La teoría se hará a través del **método deductivo** conduciendo a los alumnos de conceptos y elementos básicos o generales a impresiones particulares, sobre cada tema, a través de investigaciones monográficas o similares que serán dadas con anticipación a la clase:

5.1.2. La práctica se hará a través del **método inductivo** conduciendo a partir de posiciones doctrinarias, legales o casos prácticos, a conclusiones de tipo general sobre el contenido de los puntos que se vayan tratando en cada unidad; para ello se utilizará de preferencia "**ESTUDIO DE CASOS**" para lograr que el estudiante vincule el mundo abstracto de los conceptos, principios, dispositivos legales, Valores y teorías, con el mundo concreto de los hechos y relaciones. Esto exige al estudiante el ejercicio de operaciones intelectuales de alto nivel como la discriminación entre hechos, opiniones e inferencias, o el planteo de alternativas de decisión y sus probables consecuencias en condiciones de limitada información. También se puede alternar con la técnica de juego de roles o solución de problemas.

5.1.3. En el proceso enseñanza-aprendizaje, la técnica a utilizar para la parte teórica es la investigación formativa y para la parte de práctica será las dinámicas grupales o laboratorios, a través de las estrategias didácticas expuestas en el punto anterior, en especial en análisis de casos donde el protagonista del proceso enseñanza aprendizaje es el estudiante; el profesor, por su parte, asume la importante tarea de guiar la comprensión cabal del caso y la consecuente discusión en torno al foco del asunto.

5.2. ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE:

El alumno afianzará el aprendizaje de los conceptos y demás contenidos de cada Unidad a través de:

5.2.1. La revisión de fuentes de información relativa a cada unidad de la bibliografía y normatividad alcanzada en el sílabo.

5.2.2. Trabajos de investigación grupal relativos a determinados temas importantes seleccionados del curso para ser expuestos en clase.

5.2.3. Dinámicas grupales: sobre supuestos de hecho problemáticos (casos) para solucionarlos en base a los conocimientos adquiridos en temas tratados.

5.3. MEDIOS Y MATERIALES EDUCATIVOS:

Se dará a conocer los materiales educativos y medios que se usarán en el desarrollo de la asignatura. Ejemplo:

a) Materiales educativos interactivos: Textos básicos, módulos de aprendizaje, direcciones electrónicas, etc.

b) Materiales educativos para exposiciones: Pizarra acrílica, plumones, borrador de pizarra, proyector multimedia, CD, DVD, etc.

VI. SISTEMA DE EVALUACION:

6.1. TIPOS:

6.1.1. **FORMATIVA.**- A través de exploraciones orales en aula, con propósitos de retroalimentación y/o reajustes del sistema de instrucción. Por cada respuesta correctamente contestada o no, se le aumentara o disminuirá un punto en la nota que tenga en dinámica grupal.

6.1.2. **SUMATIVA.**- A través de:

La evaluación se divide en tres unidades de aprendizaje y tienen el peso siguiente: Primera Unidad 30%, Segunda Unidad 30% y Tercera Unidad 40%.

La nota final, es el resultado obtenido de la sumatoria de los siguientes componentes de cada unidad: sean las pruebas escritas, dinámicas, laboratorios o trabajos de investigación grupal, que se calificarán según los pesos dados por el profesor en el silabo.

La calificación debe estar dividido en componentes para cada semestre con su respectivo peso.

- a. La evaluación de los Trabajos de investigación, laboratorios o dinámicas grupales, se hará teniendo en cuenta como indicadores mínimos el informe presentado (1), la exposición del mismo (2) y el tiempo de entrega (3).

El informe de los trabajos investigación deberá ser resumido en diez hojas tamaño A4 como mínimo, contener tabla de contenido, referencias bibliográficas (no menos de cinco) y citas bibliográficas (respetando las reglas pertinentes). Deberá antes de la exposición del tema una síntesis de una hoja y durante la exposición utilizar medios y materiales didácticos. La exposición deberá ser coherente y lógico y demostrar conocimiento del tema y memoria. Por último deberá, después de la exposición, responder a las preguntas de sus compañeros y profesor.

El informe de las dinámicas o laboratorios deberá ser coherente, lógico y sintético, la exposición del informe consiste en su sustentación debiendo ser coherente y lógico, demostrando el conocimiento del tema y otros conexos, y buena memoria, al final deberá responder las preguntas de sus compañeros de clase y el profesor, por último el tiempo de entrega será en el disponga el profesor anticipadamente.

- b. La evaluación sobre el contenido de cada unidad al finalizar cada una de ellas, se hará a través de prueba escrita.
- c. La fórmula del curso según los componentes, unidades académicas y sus respectivos pesos.

$$\text{Unidad 1} + \text{Unidad 2} + \text{Unidad 3} / 3 = \text{Resultado}$$

6.2. **CONDICIONES DE APROBACION:**

6.2.1. Registrar un mínimo de 70% de asistencias. El alumno que no lo obtuviera, cualquiera fuera la causa, quedará inhabilitado y no podrá presentarse a las pruebas escritas, quedando de cargo la asignatura, si fuere el caso.

6.2.2. Que el promedio TOTAL de notas no sea menor a 10.5 puntos.

6.2.3. Las actividades grupales (trabajos de investigación y dinámicas o laboratorios) se presentarán y expondrán por uno o más integrantes del grupo, según lo considere el profesor; y tendrá un puntaje de 0 a 20 puntos.

6.2.4. Deberá haber, por lo menos una prueba escrita por unidad como componente.

6.2.5. La ausencia a una actividad o prueba escrita que son calificadas, importa la calificación de CERO (00).

6.2.6. Para entrar al examen de aplazado no se necesita un mínimo de nota. El contenido de dicho examen debe estar referido a todas las unidades de la asignatura de manera obligatoria.

6.2.7. El sistema de calificación de los componentes es el vigesimal.

VII. CONSEJERÍA ACADÉMICA

La consejería académica se realizará en la biblioteca en el horario de 18:15 los días lunes de cada semana.

VIII. BIBLIOGRAFÍA

Básica

- FELIPE OSTERLENG PARODI - MARIO CASTILLO FREYRE. TRATADO DE LAS OBLIGACIONES - Primera Parte Tomo II, Tomo III, FONDO EDITORIAL 1994. (DE-225, DE-226)

Complementaria

- CÁRDENAS QUIROS, Carlos. (1986). El pago de intereses en el Código civil de 1984. En: Libro Homenaje a Rómulo Lanatta Guilhen. Lima: Cultural Cuzco S. A.
- DE LA PUENTE y LAVALLE, Manuel. (1985). La teoría del riesgo en el Código civil. Vol. I. Lima: Fondo editorial PUC.
- FERNÁNDEZ CRUZ, Gastón. (1991). La naturaleza jurídica de los intereses: Punto de conexión entre Derecho y Economía. En: Derecho 45. Lima: PUC.
- FERRERO COSTA, Raúl. (1987). Curso de Derecho de las obligaciones. Lima: Cultural Cuzco.
- OSTERLING PARODI, Felipe. (1990). Las obligaciones. Segunda edición. Vol. VI. Lima: Fondo Editorial de la PUC del Perú. Biblioteca para leer el Código Civil.
- PALACIOS PIMENTEL, Gustavo. (1990). Manual de Derecho civil. Segunda edición. Tomos I y II. Vol. I. Lima: Edit. A. Tacto. Las obligaciones en el Derecho civil Peruano. Tomos I y II. Lima: Editorial y distribuidora de libros Hullaza E.I.R.L.
- SEIJAS RENGIFO, Teresa de Jesús. (2002). Derecho de las obligaciones. Lima: Gráfica Horizontes.
- ROMERO ZAVALA, Luis. (2001). El Derecho de las obligaciones en el Perú. Três volúmenes. Lima: Editora FECAT.